

Residentes de Florida afectados por el huracán Irma pueden solicitar asistencia de FEMA

Release Date: septiembre 11, 2017

ATLANTA – Funcionarios estatales y federales han señalado que los sobrevivientes que hayan sufrido pérdidas a causa del huracán Irma en los Condados de Charlotte, Collier, Hillsborough, Lee, Manatee, Miami-Dade, Monroe, Pinellas y Sarasota pueden solicitar asistencia por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

Pueden inscribirse por Internet en <http://www.disasterassistance.gov/es> o a través de la [aplicación de FEMA](#).

Para hacer su solicitud, los solicitantes necesitarán lo siguiente:

- Número de Seguro Social;
- Teléfono durante el día;
- Dirección postal actual y dirección y código postal de la propiedad dañada; e
- Información de su seguro privado, si lo tiene.

Si solicita asistencia federal a través de <http://www.disasterassistance.gov/es>

- Puede buscar su dirección y averiguar si está en un área de desastre declarada para asistencia individual.
- Verificar el estado de su solicitud y recibir actualizaciones por SMS o email.
- Subir documentos para respaldar su solicitud.

Otra opción para individuos, incluyendo personas que usan retransmisión 711 o VRS, es llamar al **1-800-621-3362**; para español, oprima 2. Las personas que usan TTY pueden llamar al 1-800-462-7585. El teléfono libre de cargos funciona de **7 a.m. a 11 p.m. EDT** los siete días de la semana hasta nuevo aviso.



FEMA

Page 1 of 2

Cada solicitante recibe un número de inscripción exclusivo al inscribirse. El número de inscripción es importante; escríbalo y manténgalo a mano. Las personas que no tienen un número de inscripción no están inscritas todavía.

###

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de respuesta para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA libre de cargos al 800-621-3362. Para TTY, llame al 800-462-7585.

La asistencia para vivienda provisional y las subvenciones para transportación pública, gastos médicos y dentales y gastos funerarios y de entierro relacionados con el desastre por parte de FEMA no tienen como requisito que las personas soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciban solicitudes de préstamo por parte de SBA, deben completarlas y devolverlas a SBA a fin de ser elegibles para la asistencia que cubre propiedad personal, reparación o remplazo de vehículos, y gastos de mudanza o almacenamiento.



FEMA

Page 2 of 2